



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00063-00
DEMANDANTE: GARCILLANTAS S.A
DEMANDADOS: NELSON RODRIGUEZ GARCIA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 813 PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega oficio de los banco, **FALABELLA, BANCOOMEVA Y BANCOLOMBIA** han dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 1 de agosto de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acorde con los memoriales que anteceden, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA Y BANCOLOMBIA**, allegan al correo electrónico del juzgado, oficio informando que el demandado **NELSON RODRIGUEZ GARCIA** con No 91.254.214 no tiene vínculo financiero con la citada entidad por lo cual no se ha procedido a tomar nota de la medida de embargo.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado la respuesta dada por FALABELLA, BANCOOMEVA Y BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c94435cf2470d9dd1c03b7b596483ea47c0d71569fd7362564157f0fbc06c3**

Documento generado en 01/08/2022 11:03:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>